

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO QUE SE CITA

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2022 1101732	OBJETO SERVICIO		
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 2- SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido) 7.900,00 €	IVA 2.100,00 €	TOTAL 10.000,00 €	
EN LETRA (IVA excluido) SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 7.900,00 €	EN LETRA (IVA excluido) SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS		
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI			
OBJETO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FINAL DEL PROYECTO IMPROVEMENT, del programa Interreg Sudoe.			

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó, por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas de Títulos de Viaje, Alojamiento, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, (EXPTE CONTR 2020 723679), referida a las personas licitadoras del Lote nº2 “Servicios para la gestión de organización de eventos, con nueva o segunda licitación” que se relacionan en la referida Resolución de Adjudicación.

El citado acuerdo marco, como sistema de racionalización técnica, comprende la determinación de las características de los servicios descritos, sus costes y descuentos y la correspondiente persona adjudicataria, así como los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco, con fecha 10 de enero de 2023 se emite memoria justificativa por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía a propuesta del Departamento de Internacionalización, Innovación y Proyectos Singulares, en la que se expone la necesidad de tramitar expediente para la celebración del contrato

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		27/02/2023 08:22:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwgBxFJ8qu22p73vUc7TQp5Tpna	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas de Títulos de Viaje, Alojamientos, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, LOTE 2 “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”, con nueva o segunda licitación.

TERCERO.- A la vista de la memoria justificativa de fecha 10 de enero de 2023 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, de acuerdo con el artículo 221.6 de la LCSP, con fecha 12 de enero de 2023 se ha realizado la invitación a todas las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco de homologación para el lote n.º 2 y por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, conteniendo la invitación como mínimo, la información detallada en el anexo III de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en el acuerdo marco de homologación.

De las cuatro personas licitadoras, solo presentan ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, la entidades ABBSOLUTE COMUNICACION SL, INTEGRACIÓN AGENCIA VIAJES SA y VIAJES EL CORTE INGLES SA. La persona licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACION & DISEÑO, ha presentado escrito de renuncia a ofertar.

CUARTO.- Con fecha 9 de febrero de 2023 se emite por la Dirección Gerencia informe de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el documento de especificaciones técnicas para el contrato basado y se propone la adjudicación del contrato a la persona licitadora VIAJES EL CORTE INGLES SA.

QUINTO.- Con fecha 15 de febrero de 2023, se emite por la Dirección Gerencia propuesta de la resolución de adjudicación de contrato.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo marco, con fecha 15 de febrero de 2023 se requirió a la empresa VIAJES EL CORTE INGLES SA. para que, dentro del plazo tres días hábiles, presentase documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en fecha 20 de febrero de 2023, dentro del plazo conferido.

SÉPTIMO.- Analizada la documentación aportada, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del contrato para la adjudicación a la persona licitadora VIAJES EL CORTE INGLES SA.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		27/02/2023 08:22:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwgBxFJ8qu22p73vUc7TQp5Tpna	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El procedimiento de adjudicación del contrato basado será el previsto en la cláusula 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en relación con el apartado 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el Procedimiento de Adjudicación y Comunicación de Contratos Basados en Acuerdo Marco de Homologación, para los contratos basados con nueva o segunda licitación.

TERCERO.- Serán de aplicación el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación del Acuerdo marco de referencia y que integran el presente contrato basado.

CUARTO.- En virtud del artículo 36.3 de la LCSP los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 153.1 de la LCSP en los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria la formalización del contrato.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 30.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, la persona adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido, que se corresponda a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Agencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1.i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, modificado mediante el Decreto 8/2014, de 21 de enero, que aprueba los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación cuyo objeto son los servicios del Lote n.º 2 “ Servicios para la gestión de organización de eventos” del evento final del proyecto IMPROVEMENT, del programa Interreg Sudoe, (CONTR 2022 1101732) a la empresa VIAJES EL CORTE INGLES SA., con NIF A-28229813, por un presupuesto máximo de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (7.789,52 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.635,80€), por lo que el precio del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (9.425,32 €).

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del presente contrato basado es de dos MESES, a partir de la notificación de la adjudicación. El evento se desarrollará preferentemente durante la segunda quincena del mes de febrero de 2023, aunque la fecha máxima para su ejecución será la primera quincena de marzo de 2023.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa VIAJES EL CORTE INGLES SA. a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante, de la Agencia Andaluza de la Energía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		27/02/2023 08:22:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgBxFJ8qu22p73vUc7TQp5Tpna	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		27/02/2023 08:22:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgBxFJ8qu22p73vUc7TQp5Tpna	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	